

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Escuela especial de Ingenieros de minas.

Convocatoria para exámenes de ingreso.

En cumplimiento del artículo 16 del Reglamento de esta Escuela, reformado por Real decreto de 14 de Abril de 1916, queda abierto el plazo de admisión de solicitudes para los exámenes de ingreso en esta Escuela, desde el día 1.º al 31 de Mayo inclusivos.

El artículo reformado dice así:

«Los exámenes de ingreso se anunciarán en una única convocatoria que se publicará en el mes de Abril ó Mayo.

»Los exámenes sólo podrán solicitarse en el mes de Mayo, y tendrán lugar en Junio de cada año.

»Los alumnos desaprobadados ó que no se hubiesen presentado podrán hacerlo en Septiembre.

»Los exámenes se verificarán con arreglo á los programas aprobados por Real orden de 31 de Diciembre de 1910, publicados en la GACETA DE MADRID de 11 de Enero de 1911, y á las instrucciones del Real decreto de 30 de Julio de 1910.»

Los derechos académicos y de inscripción serán los que se expresan en el cuadro siguiente:

ASIGNATURAS	Derechos académicos.	Derechos de inscripción.
	Pesetas.	Pesetas.
Primera Sección.		
Aritmética.....	5,00	2,50
Algebra elemental.....	5,00	2,50
Geometría.....	5,00	2,50
Segunda Sección.		
Algebra superior.....	5,00	2,50
Trigonometría.....	5,00	2,50
Geometría analítica.....	5,00	2,50
Tercera Sección.		
Idiomas castellano y francés.....	5,00	2,50
Cuarta Sección.		
Dibujo lineal.....	5,00	2,50

La aptitud física de los interesados que se presenten por primera vez se justificará, según dispone el artículo 15 del Reglamento, mediante reconocimiento facultativo de cuenta del interesado, y en el local de la Escuela, por el Médico designado al efecto, el día ó días que se fijen y que necesariamente precederá al acto del primer examen.

Los aspirantes dirigirán al Director de la Escuela, en el papel que marca la ley del Timbre, dos instancias, una solicitando el reconocimiento facultativo y otra que expresen las secciones ó grupos de que desean ser examinados.

En ambas harán constar las señas de su domicilio, y al entregar aquéllas exhibirán la cédula personal.

Estas instancias se recibirán en la Secretaría de la Escuela, calle de Ríos Rosas, número 5, los días no feriados, dentro de los plazos indicados, y horas de nueve á doce de la mañana, juntamente con los derechos que correspondan.

La Secretaría entregará á cada interesado el correspondiente recibo, cuya pre-

sentación es indispensable para ser admitido á examen.

Madrid, 16 de Abril de 1918.—El Director, Claudio Guitián.

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Lérida.

D. Ramón Arqués y Pons, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Lérida.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en el pueblo de Soses por débitos á la Contribución urbana de los años 1915, 1916 y 1917, contra D. José Farré Viladrosa, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia del tenor literal siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. José Farré Viladrosa, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de las fincas pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia el día 10 de Abril de 1918, á las nueve de la mañana, en el local de costumbre destinado á recaudación, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del valor dado á la finca en su capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido José Farré Viladrosa, así como á Inés Siro Ribes ó sus herederos, y anúnciese al público por medio de edictos fijados en la tablilla de la Casa Consistorial, GACETA DE MADRID y por inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de los antes nombrados individuos, y á fin de que pueda serles notificada en forma la transcrita providencia y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de este término, firmada por el señor Alcalde y dos testigos, autorizándola en Soses á 9 de Marzo de 1918.—Ramón Arqués. P—1862

Agencia ejecutiva de la zona de Monóvar.

D. José Fernández Nortes, Agente Recaudador ejecutivo de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra José Sáez Guardiola, en ignorado paradero, por débitos de Contribución urbana, se han embargado las siguientes fincas:

Una casita de habitación, compuesta de planta baja y bodega, en la calle del Calvario, de la villa de Pinoso, no consta su número de policía, mide seis metros de frontera y ocho de fondo, con un pequeño descubierta; linda: por derecha, casa de Asunción de Jara; izquierda, la de Juan Picó, y espalda, la de Jaime Sáez y Antonio Galván.

Una casa de habitación, morada, situada en el poblado de Pinoso, calle del Peligro, antes denominada del Norte, marcada con el número 15 de policía, comprensiva de planta baja y un alto, cuya superficie lo es de cuatro metros 50 centímetros de frontera y 10 metros

88 centímetros de fondo; sus lindes: por la derecha, Primo García, antes Joaquín Lenas; izquierda, herederos de Isabel Deltell, y por espaldas, bancai de Francisco Albert y Albert.

Y siendo desconocido el domicilio de dicho deudor, así como las personas que fueren sus herederos, á los efectos prevenidos en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica dicho embargo por medio del presente edicto.

Pinoso, 20 de Marzo de 1918.—J. Fernández. P—1799

Agencia ejecutiva de la única zona de Moncada.

D. Joaquín Román Mazparrota, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Matías Llop Rodrigo, en término municipal de Cuart de Poblet, por débitos de Contribución territorial rústica, correspondientes del cuarto trimestre del año 1915 al cuarto de 1917, inclusive, importante 75 pesetas 15 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha acordado, con fecha de hoy, el embargo de los bienes siguientes:

Seis hanegadas huerta, en término de Cuart de Poblet, partida de Paquillo ó Pajillo; linda: por Levante, Vicente García Lerma; Poniente, Bautista Más; Norte, herederos de D. José Toncoso, y Mediodía, Ramón Simó; y

Seis hanegadas, en la misma partida y término que la anterior; linda: Norte, tierras de José Carbonell; Sur y Oeste, Vicente Palop, y Este, Mariano Lerma.

En su consecuencia, con la misma fecha, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á don Matías Llop Rodrigo, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Cuart de Poblet, 8 de Marzo de 1918.—Joaquín Román.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Joaquín F. Acellana.

P—1652

Recaudación de Contribuciones de la zona de Novelda.

D. Francisco Segura Carbonell, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución urbana lo fué embargada á D.ª Antonia Cremades Lloret:

Una casa habitación, situada en este pueblo y su calle de la Vereda, señalada con el número 18 de policía, hoy número 10, se ignora su área, y linda: por la derecha, entrando, con Francisco Tortosa Cerdá, Josefa Abad Pérez y otros, hoy solar de José Vicedo; por la izquierda, José Tortosa Cerdán, hoy Francisco Vicedo Bonmati, y espaldas, montes.

Que según los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen, y al comprarla Antonia Cremades Lloret lo fué con la condición de que á su muerte ha de pa-

sar por herencia y en pleno dominio á sus hijos Ignacio, Agripina, José, María, Alejandro y Francisca Baró Cremades.

Que en providencia de hoy he acordado la subasta, en pública subasta, del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Ayuntamiento de este pueblo, el día 16 de Mayo próximo, á las nueve de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Que siendo desconocido el paradero de la deudora, así como el de sus hijos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* para que llegue á conocimiento de los mismos y puedan librar la finca con arreglo al artículo 96 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Hondón de las Nieves, 20 de Marzo de 1918.—El Recaudador, Francisco Segura. P—1675

Agencia ejecutiva de la zona de Ríaza.

No habiendo satisfecho los contribuyentes que á continuación se relacionan, en el plazo que al efecto se les concedió en providencia de 4 de Enero del año corriente, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y las costas y gastos causados, procedase inmediatamente á la traba de los bienes de dichos deudores, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo de las fincas designadas al efecto.

Deudores.

Ambrosio García Gaitero:
Una casa sita en la villa de Ríaza, calle de Balbajo, número 7.
Antonio Martín de la Hoz:
Una casa sita en esta villa de Ríaza, calle de Balbajo, número 9.
José Esteban Lorenzo:
Una casa sita en esta villa de Ríaza, calle del Cubillo, número 11.
Pablo Jiménez Sornolinos:
Una casa sita en esta villa, calle Panagieras.
José García de la Hoz:
Una casa sita en esta villa de Ríaza, calle del Cubillo, número 29.
José Gómez Arranz:
Una casa sita en esta villa de Ríaza, calle de la Caba, número 18.
Leonardo Sanz:
Una casa sita en esta villa de Ríaza, calle de las Damas, número 20.
Sociedad Fabril del Manto:
Un edificio llamado Tinta, en el Abado, á distancia de dos kilómetros de esta villa de Ríaza, sin número.
Se hace saber que los linderos de las fincas embargadas se hallan de manifiesto en la oficina recaudatoria.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá á la venta en pública subasta.

Así, pues, en cumplimiento del artículo 142, párrafo cuarto, de la vigente Instrucción de apremios, se inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, por ser los deudores ya difuntos y desconocer el paradero de los interesados.

Ríaza, 20 de Marzo de 1918.—El Agente ejecutivo, Julián Alonso. P—1842

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Bergondo.

Este Ayuntamiento, al revisar en el día de ayer las excepciones otorgadas á los mozos del Reemplazo de 1917, acordó estimar que hay motivos suficientes para suponer que continúa la ausencia, en ignorado paradero, de José María y Antonio Secane Varela y José Ramón Secane Secane, hermanos del mozo Casiano Secane Secane, hijo de Isidro y de María, número 18 del indicauo Reemplazo de 1917.

Se hace constar que los expresados ausentes son:

José María Secane Varela es de treinta y siete años de edad, alto, moreno, de ojos y pelo negros y tiene una cicatriz en un dedo de la mano izquierda.

Antonio Secane Varela es de treinta y cinco años de edad, de estatura regular, color moreno, ojos y pelo negros y hoyoso de viruelas.

José Ramón Secane Secane es de veintiocho años de edad, de estatura corta, moreno, ojos y pelo negros y también marcado de viruelas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, á fin de que cualquier Autoridad ó persona que tenga conocimiento del paradero de los José María y Antonio Secane Varela y José Ramón Secane Secane, lo manifieste á esta Alcaldía.

Bergondo, 4 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Juan Zapata. M—2306

Alcaldía Constitucional de Boiro.

Reproducida por el mozo José Romero Beiros, número 33 de suerte del Reemplazo de 1916, en el acto de revisión de excepciones efectuadas en el corriente año, la del caso 9.º, artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que viene disfrutando como hermano de huérfanos con el padre ausente en ignorado paradero por más de diez años, se hace público á medio del presente edicto, conforme á lo acordado por la Corporación municipal, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para ejecución de dicha Ley, á fin de que si alguien tuviera conocimiento del paradero de dicho ausente, que se llama Casáreo Romero N., lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía con la premura que el caso requiera.

Boiro, 5 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Javier Lago. M—2013

Reproducida por el mozo José Suárez Vázquez, número 20 de suerte del Reemplazo de 1916, en el acto de revisión de excepciones efectuadas en el corriente año, la del caso 1.º, artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que viene disfrutando como hijo único en sentido legal de padre pobre y exagenario, con tres hermanos llamados Inocencio, Remiro y Manuel, ausentes en ignorado paradero por más de diez años, se hace público á medio del presente edicto, conforme á lo acordado por la Corporación municipal, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para aplicación de dicha Ley, á fin de que si alguien tuviera conocimiento del paradero de dichos au-

sentes, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía con la premura que el caso requiera.

Boiro, 5 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Javier Lago. M—2014

Alcaldía Constitucional de Bullas

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Juan Martínez Reales, número 24 del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su padre, Alfonso Martínez Martínez, y hermano Gregorio, y á los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Alfonso Martínez Martínez y Gregorio, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo á los mencionados Alfonso Martínez Martínez, y Gregorio, para que comparezcan ante mi Autoridad ó la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su citado hijo Juan Martínez Reales.

El repetido padre, Alfonso Martínez Martínez, es natural de Bullas, hijo de Gregorio Martínez Fernández y de Isabel Martínez López, y cuenta cincuenta y cinco años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, color trigueño; no tiene ninguna seña particular.

El repetido hermano Gregorio Martínez Reales, hijo del anterior y de Rosa Reales Fernández, es natural de Bullas y cuenta veinticinco años de edad. Era un niño cuando se ausentó con su padre, y tenía pelo castaño, cejas al pelo, color trigueño; sin señas particulares.

Bullas, 17 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Cristóbal Carreño. M—2011

Habiendo resultado infructuosas las gestiones practicadas para averiguar el paradero del mozo Lorenzo Jiménez Martínez, hijo de Tomás y María, número 128 del sorteo de este pueblo, para el Reemplazo de 1916, por lo que no se le ha podido citar personalmente para revisar la exención que disfruta, por el presente se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento con tal objeto el domingo, día 14 de Abril próximo venidero; en la inteligencia de que, si no comparece, se le instruirá el correspondiente expediente de prófugo.

Bullas, 17 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Cristóbal Carreño. M—2015

Alcaldía Constitucional de Cuevas.

Por este Ayuntamiento, y á instancia del mozo Francisco Motos Rodríguez, número 143 del Reemplazo del año 1916, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su padre Vicente Motos Torregrosa, y á los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual

paradero del referido Vicente Motos Torregrosa, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Motos Torregrosa, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hijo Francisco Motos Rodríguez.

El repetido Vicente Motos Torregrosa es natural de María (Almería), hijo de Pedro y Catalina, y cuenta sesenta y cuatro años de edad, de estatura regular, color blanco, pecoso, ojos melados, nariz aguileña y boca regular.

Cuevas, 22 de Marzo de 1918.—El Alcalde.
M—2016

Alcaldía Constitucional de San Amaro.

Continuando ausente en ignorado paradero, por más de once años, Antonio González Pérez, hijo de Pedro y Concepción, de la parroquia de Salamonde, hermano por parte de padre del mozo José González Barroso, número 8 del sorteo para el Reemplazo de 1917, se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

San Amaro, 11 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Juan Antonio Quesada.

M—1853

Continuando ausente en ignorado paradero, por más de dieciocho años, Constantino Otero Fernández, padre del mozo Luis Ernesto Otero Rodríguez, de la parroquia de Salamonde, número 37 del sorteo del Reemplazo de 1917, se hace público á medio del presente edicto, en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

San Amaro, 11 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Juan Antonio Quesada.

M—1854

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE VIZCAYA SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Balance en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes:			Reserva estatutaria (Artículo 35).		50.000,00
Caja.....	269,64		Para segundo fondo de reserva de otras		
Crédito de la Unión Minera cuenta corriente á la vista.....	36.272,03		50.000 pesetas, según acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada en 9 de Marzo de 1913.....		43.995,12
Caja de Ahorros Municipal, según libreta.....	44.585,22	81.126,89	Reservas técnicas:		
Valores mobiliarios.—Fondos públicos del Estado español:			Para 42 siniestros dados de alta en el año 1917 pendientes de liquidación...		4.409,60
Valor de cuatro títulos de la Deuda perpetua 4 por 100 interior, serie A, números 382.015/16 y 672.873/4, pesetas nominales 2.000, que al cambio de 77,60 por 100, según cotización oficial Bolsa de Bilbao en 29 de Diciembre, hacen efectivas.....		1.552	Para 190 siniestros en tratamiento hoy 31 de Diciembre, de conformidad con los informes dados por los Médicos que les asisten, según relación.....		38.277,40
Valor de un título, serie C, número 84.069, pesetas nominales 5.000, que al cambio de 77,00 por 100 ídem ídem.....		3.850	Para honorarios de los Médicos, material sanitario, estancias hospitalarias, litigios é imprevistos.....		12.313,00
		5.402,00	Acreeedores diversos: Por liquidaciones á favor de nuestros asegurados en las cuotas definitivas de entrada.....		55.000,00
Obligaciones 5 por 100 Sociedad Española de Construcción Naval:					33,50
Valor de 52 Obligaciones, números 5.870/5.921 de 500 pesetas una, pesetas nominales 26.000, que al cambio de 97,00 por 100 hacen efectivas.....		25.220,00			
		30.622,00			
Deudores diversos:					
Recibos pendientes de cobro de las primas del mes de Noviembre último.		6.234,65			
Primas de Diciembre del corriente año vencidas y pendientes de cobro.		24.886,55			
Por liquidaciones á nuestro favor, cuotas definitivas de entrada.....		149,65			
		31.270,85			
Gastos de instalación: Su valor después de amortizar el 20 por 100.....		5.333,43			
Libros de nóminas: Valor de 95 á razón de 7,11 pesetas.....		675,45			
TOTAL ACTIVO.....		149.028,62	TOTAL PASIVO.....		149.028,62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año 1917.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:			Reservas técnicas del ejercicio anterior: Para siniestros pendientes de liquidación y gastos para su arreglo.....		52.618,42
Indemnizaciones por muerte y sepelio.....	1.088,20		Primas:		
Idem por incapacidad relativa.....	6.845,40		De Enero á Noviembre cobradas.....	227.883,65	
Idem por ídem parcial.....	37.180,95		De Diciembre sin cobrar.....	24.886,55	252.770,20
Idem por ídem absoluta.....	4.212,00				
Idem por disminución de facultades.....	8.456,55		Cuotas provisionales de entrada.....	1.019,10	
Idem por incapacidad temporal.....	120.344,20		Libros de nóminas.....	80,70	
Idem á operados.....	2.875,00		Diferencias á n/f por cuotas definitivas de entrada.....	149,65	
Total de indemnizaciones.....	181.002,30		Intereses.....	3.753,82	
Sanidad.—Personal y Material.....	37.720,95		Aumento por valores:		
Viajes.....	983,15		Fondos públicos del Estado español.....		
Estancias hospitalarias.....	3.003,30		Titulos de la Deuda perpetua, 4 por 100 interior, series A y C.....	40,50	
Conducción de heridos.....	251,61		Obligaciones 5 por 100, Sociedad Española Construcción Naval.....	455,00	495,50
Primeras curas Casa de Socorro.....	532,50				
Gastos judiciales.....	2.837,35	226.331,16	Reintegros.....	853,45	6.357,22
Gastos de administración del ejercicio:					
Gastos generales.....	18.951,60				
Contribución é impuestos.....	116,22	19.067,82			
Amortizaciones: Gastos de instalación, 20 por 100... ..	1.333,35				
Reembolso á los asegurados por cuotas.....	33,50				
Obligaciones á pagar, 2.º fondo de reserva.....	3.678,05				
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1917: Para siniestros en tratamiento y sin liquidar, honorarios de los Médicos, material sanitario, estancias hospitalarias, litigios é imprevistos.....	55.000,00				
Saldo acreedor.....	6.301,96				
		311.745,84			311.745,84

El Tesorero, Antonio Careaga.= El Contador, Marcelino Ibáñez.=V.º B.º=El Gerente, Eustaquio Jáuregui.

X—933

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 21 de Abril de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y á 0º.	Temperatura en Cº.	Humedad relativa. 0-100	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	704 6	5,7	57	W.....	1=Ventolina...	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 14,4
4	704 6	5,4	69	WNW...	2=Muy flojo...	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 4,4
8	705 4	7,5	60	NW....	1=Ventolina...	»	Casi despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 4
12	705 4	11,6	43	W.....	1=Idem.....	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 1,0
16	703 0	13,6	32	NW....	1=Idem.....	»	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 185
20	705 8	15,2	45	W....	1=Idem.....	»	Nuboso.	